Radicado: 66001310500120190044801
Demandante: David Yoani Castaño Chica
Demandado: IPS Medifarma S.A.S. y otro

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por David Yoani Castaño Chica contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual declaró la nulidad de lo actuado en el proceso a partir del 30 de marzo de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec500c154ba451f4c37b2322e80478f65ca56571c67788883327a9a0d47afc5**

Documento generado en 30/08/2023 07:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica